

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 27.105 · 2014

DECLAR... OFICIALES

Boletín Oficial, 29 de enero de 2015 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Declaraciones Oficiales

DECLARACIONES OFICIALES

Ley 27.105

Declárese Capital Nacional de la Tradición al municipio de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de

Ley:

DECLARACIÓN COMO CAPITAL NACIONAL DE LA TRADICIÓN

ARTÍCULO 1°. Declárase Capital Nacional de la Tradición al municipio de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.



VEREDICTA LEYES

Declaraciones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).